



**FORMATO
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



PRÁCTICAS PROFESIONALES COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA

PRESENTADO POR:

KATHERINE SANCHEZ CASTRO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y PERIODISMO

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

PRACTICA PROFESIONAL

VILLAVICENCIO- 2023



**FORMATO
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



INFORME DE PRÁCTICA EMPRESARIAL

PRESENTADO A:

CAMILO ERNESTO GUTIERREZ

DOCENTE PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

DIANA YULIET MARTINEZ RAMOS

TRABAJADORA SOCIAL

COMISARIA DE FAMILIA PRIMERA

PRESENTADO POR:

KATHERINE SANCHEZ CASTRO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL META

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y PERIODISMO

PROGRAMA TRABAJO SOCIAL

PRACTICA PROFESIONAL

2023



FORMATO
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”



CONTENIDO

CAPITULO 1.	5
1. Reseña histórica	5
2. Plan estratégico	6
3. Funciones del practicante	11
4. Objetivos	14
5. Metas	15
6. Diagnostico y problemática	16
7. Cronograma de actividades	20
8. Porcentaje de implementación del plan de practica	22
CAPITULO 2.	24
9. Descripción de las actividades y funciones desarrolladas por el practicante.	24
10. Diagnostico	26
11. Enfoque metodológico:	28
11. Plan de mejoramiento	32
Plan de Mejora	32
12. Productos como resultado de los aportes que el practicante haya realizado parcialmente en el mejoramiento de los procesos de acuerdo a la empresa	33
CAPITULO 3	37
12. Aportes y sugerencias realizadas durante la práctica	37
12.1. Aportes:	37
12.1.1. Seguimientos a medio familiar:	37
12.1.2. Seguimientos a Procesos con ubicación en Hogar Sustituto	38
12.1.3. Acompañamiento a los encuentros familiares	40
12.1.4. Taller a procesos a PARD	40
12.1.5. Visitas Domiciliarias	40
12.1.6. Producto	41
12.2. Sugerencias	42
13. Evidencias obtenidas	43



**FORMATO
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



Seguimientos casos PARD:	44
14. Normatividad Que Rige Al Escenario De Practica	45
15. Plan de mejoramiento	50
Tabla.4 Plan de Mejora	50
14. Evidencia de la Ejecución Total de la Práctica	51
16. Certificado de la Practica	54
CONCLUSIONES	55
REFERENCIAS	56



**FORMATO
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



CAPITULO 1.

1. Reseña histórica

Las Comisarías de Familia a nivel nacional inicialmente se crearon por diversas razones como: los altos niveles de congestión del sistema judicial en el país y la conveniencia de desahogarlo con procesos directos de atención. Por otro lado, se comenzó a pensar en la necesidad de brindar una atención integral a las familias y la importancia que la comunidad tuviese un espacio para que fueran atendidas sus problemáticas familiares bajo las premisas de acompañamiento y seguimiento. Así mismo con el pasar del tiempo se hizo concreta la idea de ofrecer espacios en el que el ciudadano estuviera cerca de un ente de justicia que ayudase a la solución de los conflictos y problemáticas familiares.

Para el año 1989 exactamente el 27 de noviembre las Comisarías de Familia fueron creadas por el Decreto 2737 a través de la formulación del Código del Menor instaurando el Sistema Nacional de ICBF (SNBF). Sin embargo, este fue derogado posteriormente por la ley 1098 del 2006 conocido como el Código de Infancia y Adolescencia, en el que le ubican como una autoridad frente a la garantía de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, y el núcleo familiar. Actualmente hacen parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del municipio o distrito al que corresponda, como: Autoridad Administrativa con funciones judiciales, Autoridad Administrativa de orden policivo y Autoridad Administrativa de Restablecimiento de Derechos.



**FORMATO
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



Desde el Decreto 2737 de 1989 se estableció que la contribución de la entidad sería “a través de la atención jurídica y psicosocial, y previó para ello la conformación de equipos interdisciplinarios responsables de llevar a cabo esta labor, asignándoles como competencias fijadas por la misma Ley la atención, la protección y la prevención” (Gustavo Adolfo Mendoza, 2020).

2. Plan estratégico

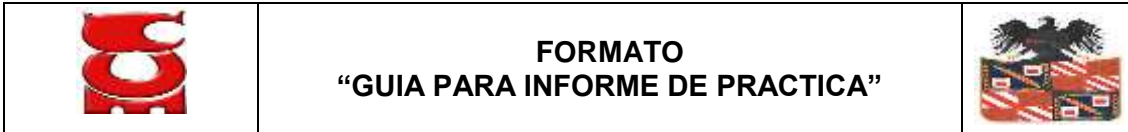
La Comisaria Primera de Familia es un ente administrativo de restablecimiento de derechos de todo el entorno familiar, la cual cuenta con un equipo interdisciplinar que tiene como único objetivo el restablecimiento de los derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) y sus familias. Por ende, se enfatiza que la Comisaria Primera es una dependencia de una entidad gubernamental como lo es la Alcaldía Municipal de Villavicencio por lo tanto su misión y visión son las misma que la entidad a que dependen

Misión

El municipio de Villavicencio es la entidad territorial responsable de administrar los recursos públicos de los villavicenses para garantizar el mejoramiento social y cultural en la calidad de vida de sus habitantes, a través del ordenamiento del desarrollo, la construcción de obras y la prestación eficiente de servicios públicos.

b. Visión

Para el 2023 la administración “Villavicencio cambia contigo” consolidara al municipio como la capital cultural del piedemonte, moderna, empoderada

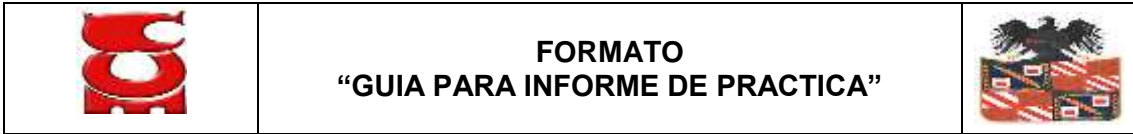


competitiva, sostenible, incluyente con arraigo por sus tradiciones, amable con sus gentes, justa con las personas, reconocida por el manejo consciente de sus bienes comunes, sus recursos naturales y con servicios públicos de calidad, donde se puede ejercer la ciudadanía con dignidad.

2.3 Objetivos de la comisaria primera de familia

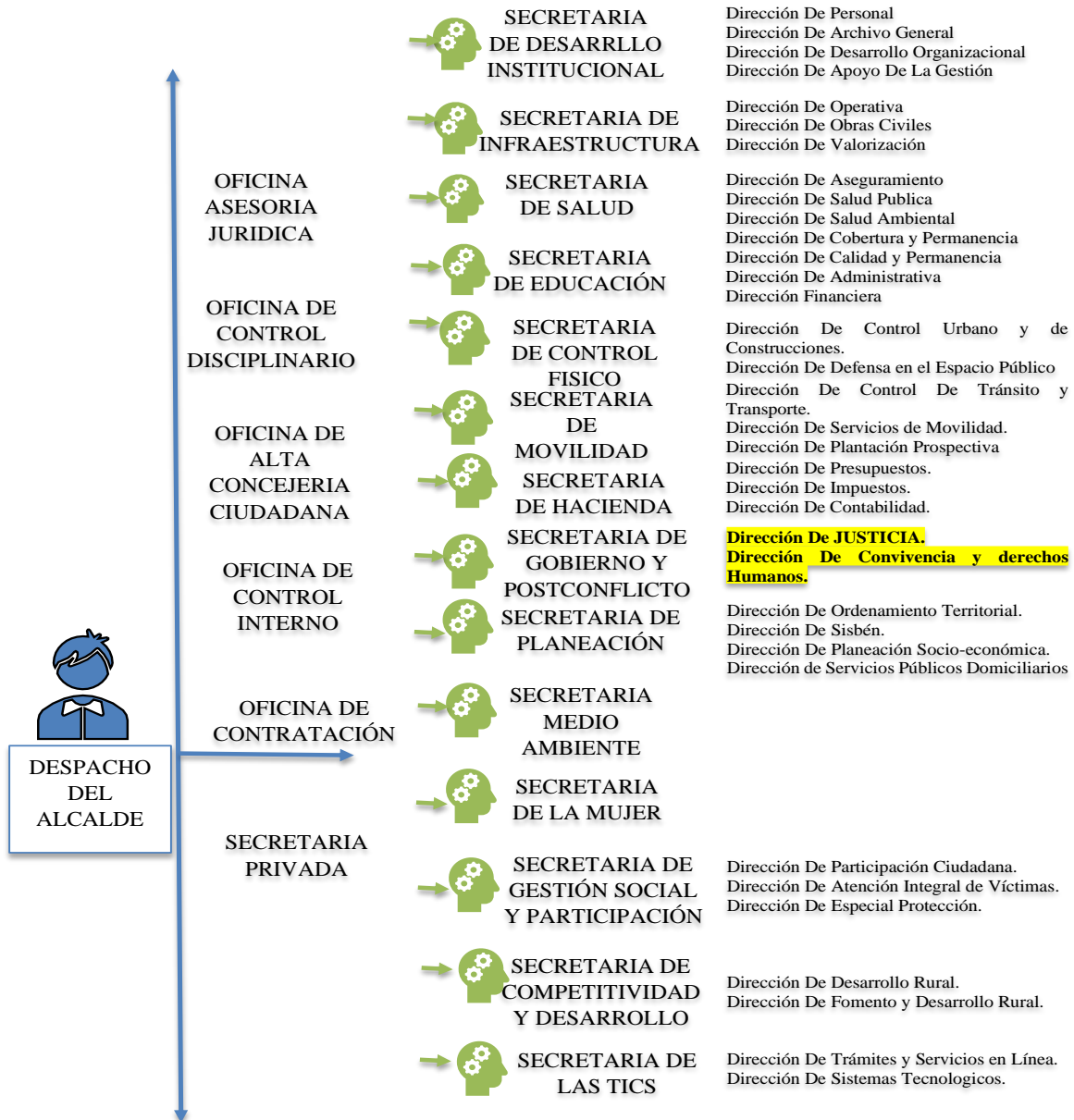
La Comisaría de Familia (CDF) ha sido creada y puesta en funcionamiento con el objetivo de brindar ayuda y orientación a las familias en favor de mantener la unidad de sus miembros y bienestar. Además, garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo procurando que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

También esta dependencia tiene como objetivos generar espacios para la discusión, participación y capacitación que permita a sus asociados su crecimiento y actualización en las diversas áreas del conocimiento, con una visión de interdisciplinariedad, en especial en la órbita de las Ciencias Humanas. Erigirse en cuerpo de consulta de los diferentes estamentos nacionales e internacionales, del orden público y privado que tracen políticas o incidan en ellas, que competan a la infancia, la mujer, el adulto mayor y la familia. (CDF, s. f.). Establecer cordiales y armónicas relaciones con la Administración de la cual dependan, para buscar, desde la concertación legítima y representativa, las condiciones materiales justas, equitativas y dignas



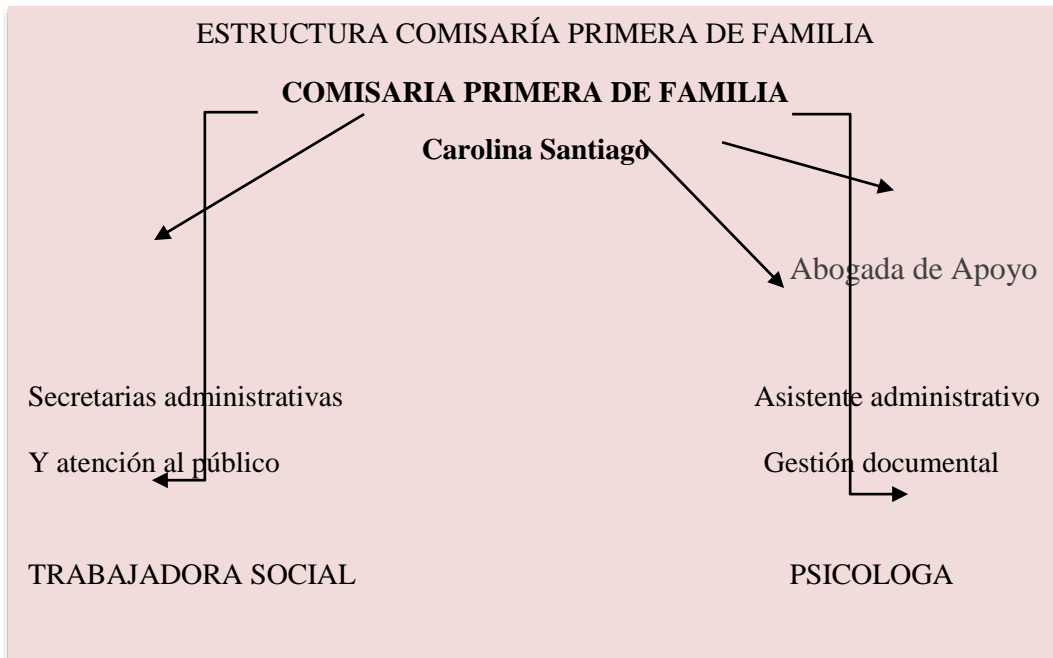
para el ejercicio de las responsabilidades que la ley y la sociedad les confían a
Comisarías y Comisarios de Familia (CDF, s. f.)

2.4 Organigrama



La comisaría de familia se encuentra adscrita como ente administrativo a la Alcaldía del municipio de Villavicencio, por lo tanto, el organigrama parte desde allí, teniendo en cuenta que se desprende desde la secretaria de gobierno y postconflicto

Ilustración 2. Estructura Funcional de la Comisaría Primera de Familia



Fuente: Elaboración propia marzo 2023

Dentro de la descripción explícita del escenario de prácticas profesionales, la comisaría primera de familia tiene dos plantas:

- La primera: vigilancia, sala de espera, secretarias (dos secretarias) que atienden de primera mano los casos que llegan, lugar de encuentros familiares y una oficina.
- La segunda: la oficina de psicología, oficina de Trabajo Social, despacho de la Comisaria Primera.

Ilustración 3. Ubicación y distribución de espacios de primera y segunda planta de la Comisaria primera de Familia





**FORMATO
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



Fuente: Elaboración propia marzo 2023

De esta forma se logra observar la adaptación de CDF en la distribución espacial realizada por la misma para lograr un aprovechamiento óptimo y brindar una adecuada atención con la finalidad que los usuarios se sientan seguros, cómodos y tranquilos ante la situación que los ha llevado a solicitar los servicios allí brindados.

3.Funciones del practicante

Dentro de las funciones para desarrollar en el proceso de práctica inicialmente se habla sobre los seguimientos a casos de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) , los cuales constan de la revisión documental del caso, es decir si son casos ubicados en medio familiar y/o en hogar sustituto, el motivo de ingreso del menor y lo solicitado por



**FORMATO
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



la entidad remitente en relación a la verificación de sus Derechos; para ello, con anterioridad se realiza un plan de caso que permite la fijación de metas u objetivos a alcanzar con cada una de las familias allegados a la entidad judicial. Así de acuerdo con las acciones requeridas por cada uno de los casos se realiza un agendamiento para la citación de seguimiento para poder realizar valoración socio familiar del menor. Otras de las funciones del practicante es participar en la realización de visitas domiciliarias, permitiendo el desplazamiento a diferentes espacios de competencia donde se hace una valoración socioeconómica para establecer si es adecuado el entorno del menor en dado caso que se necesite o sea solicitada el cambio de medida de colocación del menor.

También se realiza el apoyo en encuentros familiares, medio por el cual los menores que se encuentran en hogar sustituto por diferentes razones pueden volver a tener contacto con sus familiares biológicos, por lo general son familiares interesados en restablecer contacto con el menor y en lo posible solicitar su custodia. Estos encuentros se realizan cada quince días y son supervisados por alguna autoridad de la entidad que por lo general es parte del equipo psicosocial. En dichos encuentros se realizan talleres de sensibilización sobre temas específicos de acuerdo con la situación problema de cada caso.

Otra de las funciones que tiene el practicante de la Comisaría de Familia específicamente en el área psicosocial dentro de Trabajo Social se realiza gestión documental es decir que se hacen actualizaciones en la base de datos



**FORMATO
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



sobre los casos nuevos y también se organiza los archivos en las cajas establecidas por la entidad. Para finalizar con las funciones se hacen seguimientos a las medidas de protección y atención en el marco de procesos de violencia intrafamiliar.

También se realiza apoyo en los encuentros familiares que se realiza en las instalaciones de la comisaria primera de familia los días viernes, estos encuentros se dan entre los menores que se encuentran en modalidad hogar sustituto y su familia biológica , la cual se encuentra interesada en saber del bienestar del menor y también se tiene en cuenta si el menor o la menor desea establecer algún tipo de contacto con ese familiar, No obstante el objetivo de los encuentros familiares es el fortalecimiento de los vínculos familiares , propiciando espacios de escucha y comunicación asertiva familiar , cabe resaltar que estos encuentros están orientados por las Trabajadoras Sociales (practicantes) de la comisaria , quienes tienen la potestad de hacer seguimiento e interceder en el encuentro si se amerita , De igual manera se receptiona y registra todas las personas y sus vínculos con los menores ,que asistan tanto a los encuentros como a la comisaria de familia con el fin de llevar un registro y un informe de cada seguimiento , logrando evidenciar si se presentan mejorías en los vínculos familiares o si por el contrario , el encuentro se torna conflictivo propiciándole al menor una re victimización , esto conllevaría a una suspensión de los encuentros por el riesgo que presenta para la integridad del menor.

4.Objetivos

4.1 Objetivo general

Desarrollar procesos de intervención en la Comisaria Primera de Familia de Villavicencio en los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos PARD, a través de valoraciones socio familiares, encuentros familiares, gestión documental y visitas domiciliarias.

4.2 Objetivos específicos

Reconocer a través de las valoraciones socio familiares en cada uno de los seguimientos PARD para aportar a las determinaciones finales en las audiencias de fallo emitidas por la Comisaria de Familia.

Brindar acompañamiento en los encuentros familiares de los PARD entre los menores que se encuentran ubicados en modalidad hogar sustituto y sus familias biológicas, encuentros que son realizados en las instalaciones de la comisaria primera de familia y orientados por las Trabajadoras Sociales.

Emitir conceptos socio familiares en los seguimientos realizados a los PARD que respalden las determinaciones finales en las audiencias de fallo emitidas por la comisaria primera de familia.

4.3 Objetivos buscado por el practicante

	FORMATO “GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”	
--	--	--

Cumplir con las valoraciones socio familiares de los PARD asignados para aportar en las determinaciones tomadas por la comisaria primera de familia

Analizar los vínculos familiares e implementar refuerzos de pautas de crianza y comunicación asertiva en las familias biológicas

Determinar en los seguimientos realizados a los PARD que las familias biológicas cuenten con herramientas de crianza respetuosa, límites claros y comunicación asertiva, ejes centrales en el restablecimiento de los derechos del menor que determine si la NNAJ continua en modalidad hogar sustituto o si la familia reúne las características necesarias para el re íntegro del menor al medio familiar.

5. Metas

EJE	META
Seguimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar 8 Seguimientos semanalmente, dejando establecidos los compromisos familiares, plan de caso. Es decir que al finalizar la práctica se busca haber realizado 100 seguimientos. • Por medio del seguimiento del PARD y la realización de la valoración socio familiar, acelerar el proceso administrativo de restablecimiento de derechos para la realización del respectivo fallo (audiencia).
Encuentros familiares	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar acompañamiento en los Encuentros familiares por lo menos a cinco PARD a la semana. Es decir que al finalizar la práctica se hayan realizado 50 acompañamientos.

Fuente: Elaboración propia marzo 2023



**FORMATO
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



6. Diagnóstico y problemática

En cuanto al diagnóstico es importante mencionar que durante el proceso de práctica la mayoría del tiempo y de acuerdo con la necesidad mencionada por la institución se trabaja con los casos PARD que se dividen en dos: los que se encuentran en medio familiar, es decir que han sido ubicados mediante auto de colocación con algún familiar y por otra parte, los que están en medida de protección en hogar sustituto porque la debida competencia estipuló que su medio familiar no es garante de Derechos. Algunas de las vulneraciones de Derechos más atendidas en la institución se relacionan con: violencia sexual, física y psicológica.

Para la elaboración del diagnóstico inicial es importante tener claro que “la violencia contra niños, niñas y adolescentes es toda acción, omisión, uso de la fuerza, o del poder que se expresa a través de violencia física, psicológica, sexual o negligencia, así como amenazas de tales actos” (ICBF, 2021). Esto con la finalidad de localizar algunas de las causales por las que los menores son remitidos a la Comisaria Primera de Familia y que más adelante serán mencionadas. Por otra parte, se aclara que esto es en relación con la vulneración de los derechos fundamentales de los menores como; Derecho a la integridad, Derecho a la Protección, Derecho a la dignidad, Derecho a la Educación etc. No obstante, se tiene presente que estos hechos se “pueden presentar en diferentes ámbitos (público o privado). Puede ser ejercida por

parte de los padres, las madres, los cuidadores (as) o cualquier otra persona” (ICBF, 2021).

De acuerdo con lo mencionado anteriormente y con apoyo de la base de datos suministrada por la Comisaría de Familia sobre los casos PARD atendidos en lo que va de este año 2023, se identifica que en la última actualización al mes de marzo se han recibido 46 PARD de los cuales el 74% de ellos se encuentran en medio familiar mientras que el 26% de estos están en medida de protección provisional de hogar sustituto.

Ilustración 5 Distribución porcentual de Casos PARD según acta de Ubicación.



Fuente: Elaboración propia en apoyo de la base de datos casos PARD
 (Comisaría Primera de Familia, 2023)

En la ilustración número seis se muestran los motivos más comunes por los cuales se apertura los casos PARD entre ellos esta; presunto abuso sexual, abuso físico, abuso psicológico y por negligencia de los padres biológicos o la persona quien tiene la custodia del menor. Se identifica que el 67% de los

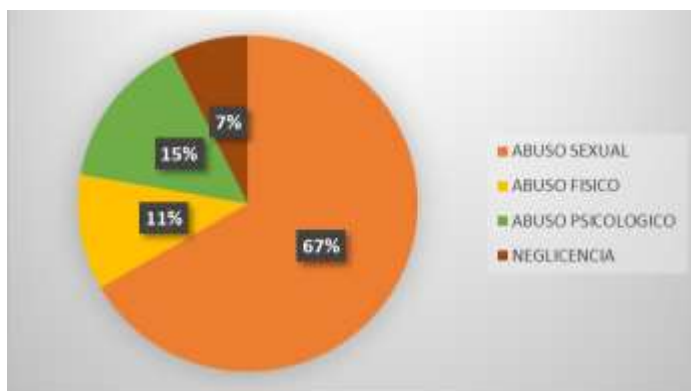


FORMATO "GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"



casos son por presunto abuso sexual mientras que un 11% representa el abuso físico, el 15 % abuso psicológico y 7% por negligencia. Sin embargo, se aclara que en los casos mencionados se pueden presentar más de uno de los motivos mencionados anteriormente.

Ilustración 6. Distribución porcentual de los motivos de ingreso de menores para el acompañamiento en la CDF



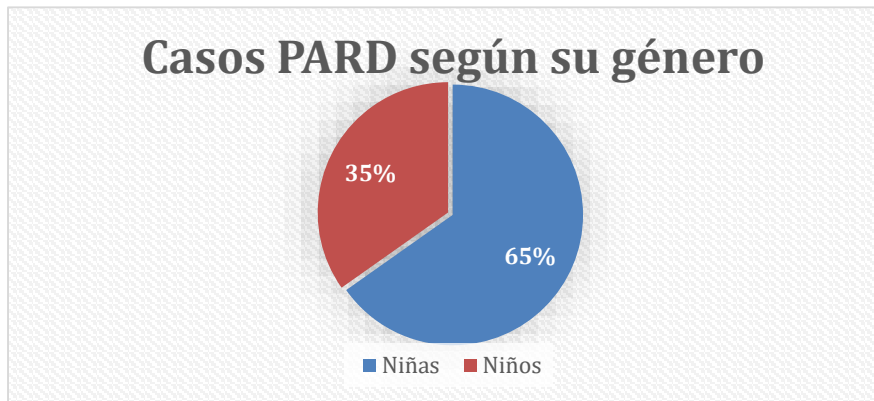
Fuente: Elaboración propia en apoyo de la base de datos casos PARD

(Comisaría Primera de Familia, 2023)

También se identifica dentro del diagnóstico inicial que de los casos PARD el 65% de los menores son niñas en un contraste con el 35% pertenecientes a los niños. Se puede inferir a raíz de lo mencionado anteriormente que las niñas por su condición de mujeres tienen una condición de vulnerabilidad más alta que los niños.



Ilustración 1 Casos PARD según Género



Fuente:

Elaboración propia en apoyo de la base de datos casos PARD (Comisaría Primera de Familia , 2022)

Por ende, se identifica que es necesario dentro de las prácticas profesionales realizadas en la Comisaría Primera de Familia orientar las intervenciones familiares en prevención de abuso sexual, la implementación de pautas de crianza y comunicación asertiva y el fortalecimiento de los vínculos familiares de los menores con su entorno familiar en los casos que no represente un peligro para los mismos.

El fortalecimiento de estos vínculos y factores familiares, se realiza en los encuentros PARD y encuentros familiares con los menores y las familias biológicas, a quien se les brinda herramientas de estrategias de crianza y resolución de conflictos, para sus familias generando un clima propicio en pro del fortalecimiento familiar, obteniendo como resultado el ejercicio pleno de sus derechos.

7.Cronograma de actividades

El presente cronograma de trabajo refleja las actividades a desarrollar durante el periodo de prácticas profesionales que se realiza en la comisaria primera de familia de Villavicencio-Meta durante los cuatro meses restantes del periodo académico, es decir; Febrero, marzo, abril y mayo. Las actividades mencionadas se realizarán bajo el horario establecido por la entidad y las practicantes el cual es de lunes a viernes de 8 a.m. a 5:00 pm cumpliendo por lo tanto con 8 horas laborales diarias.

El Diseño del cronograma se estableció de la siguiente manera: se ubicó una columna con las fases del proceso la cuales son; estudio, diagnostico, planeación, ejecución y evaluación. Seguidamente una columna con las actividades a desarrollar tal y como se puede apreciar en la tabla, luego se encuentran los meses en los que se va a realizar cada una de las fases sin embargo como dichas actividades pueden variar durante los días de la semana se estableció que las casillas de los meses tengan una distribución por días dónde se especifica que se desarrolló durante el día.

FASE	ACTIVIDAD	MES															
		Febrero				Marzo				Abril				Mayo			
Estudio	1.Seguimiento PARD																
	2. Visitas domiciliarias																

Diagnostico	3.Encuentros familiares																		
planeación	4. gestión documental																		
Ejecución	5. Seguimiento VIF																		
Evaluación	6. Informe (visitas y usuarios atendidos)																		

Fuente: Elaboración propia marzo 2023

Elaboración: Fuente propia marzo 2023

8. Porcentaje de implementación del plan de practica

Objetivo especifico	Estrategia	Actividad	Cronograma FEB-MARZO- ABRIL-MAYO
Seguimientos PARD	-Observación -Identificación de los patrones de crianza y factores de riesgo del menor.	Seguimiento	Se realizan dos seguimientos diarios de lunes a jueves , uno en la mañana y uno en la tarde , a partir del día 22 de febrero hasta la fecha 23 de mayo del 2023.
Garantizar espacios de fortalecimiento familiar	-Observación -Identificación de vínculos familiares y pautas de crianza	Encuentros familiares	Se realizan los días viernes desde el 24 de febrero hasta el 19 de mayo.
Gestión documental	-Registrar y actualizar la base de datos de la comisaria	Verificación de datos en los seguimientos y los informes realizados en los encuentros familiares	(lunes, martes. Miércoles, jueves, viernes)

Dentro de las funciones establecidas en las metas, está el seguimiento a los PARD, los cuales se desarrollarán en los meses de febrero, marzo, abril,

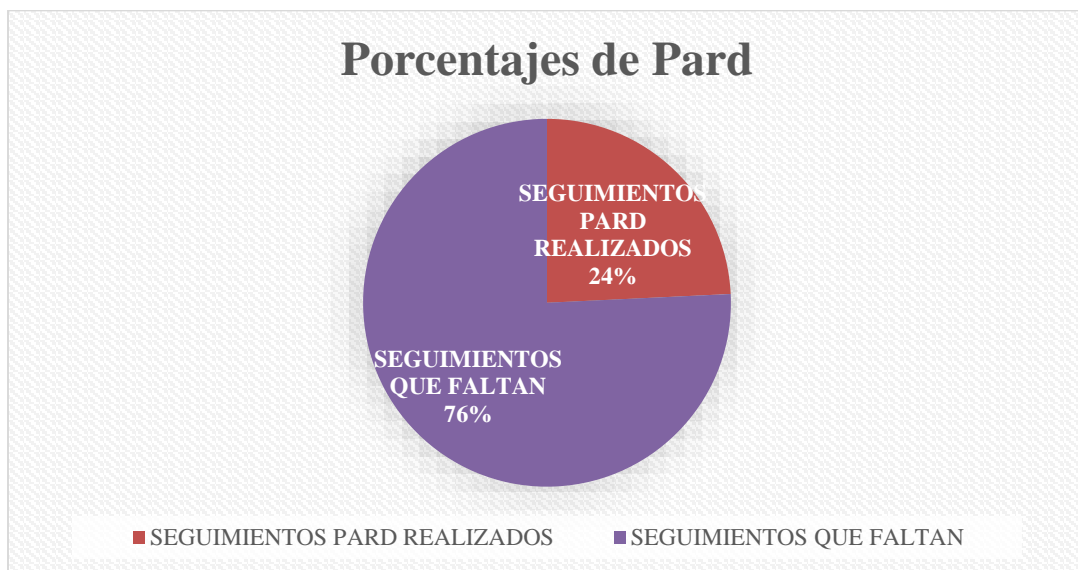


FORMATO "GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"



mayo en los días lunes, martes, miércoles y jueves, atendiendo en la semana alrededor de 8 seguimientos, por ende, en la actualidad se lleva realizado el 24% de los seguimientos como lo muestra la gráfica, faltando un 76% por realizar de lo que se tiene proyectado para los meses siguientes.

Ilustración 1. Aproximación porcentual de los seguimientos desarrollados al día de hoy.



Otra de las funciones establecidas en las metas son los encuentros familiares, los cuales se desarrollan los días viernes en horario de 8:00 am a 3:30 de la tarde, en instalación de la comisaria de familia, se ha realizado el acompañamiento a 17 familias aproximadamente.



CAPITULO 2.

9. Descripción de las actividades y funciones desarrolladas por el practicante.

En cuanto a las actividades realizadas en el proceso de prácticas profesionales se encuentra las verificaciones de Derechos la cuales consisten en realizar una valoración socio familiar sobre la situación mencionada por el usuario dónde se identifican datos personales, socioeconómicos, familiares y riesgos ante su bienestar o la vulneración de sus Derechos en relación con el uso de algún tipo de violencia.

Tal y como lo menciona el Instituto Colombiano de Bienestar familiar es el equipo interdisciplinario en este caso el de la Comisaría Primera De Familia quien realiza inicialmente la verificación de Derechos y es el Trabajador Social quien realiza la valoración del entorno Familiar.

El equipo interdisciplinario es el responsable de adelantar la verificación de derechos, en la cual se deben realizar las siguientes: (i) valoración inicial psicológica y emocional; (ii) valoración de nutrición y revisión del esquema de vacunación; (iii) valoración inicial del entorno familiar, redes vinculares e identificación de elementos protectores y de riesgo para la garantía de los derechos (ICBF, 2018)

Otra de las actividades y en relación con la anterior son los seguimientos a Casos PARD los cuales consisten verificar sí la medida adoptada inicialmente



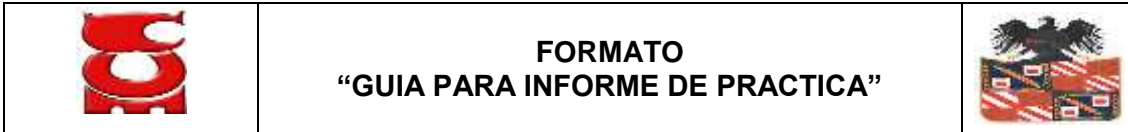
**FORMATO
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



(ubicación medio familiar /hogar sustituto) continúa siendo la más adecuada para garantizar los Derechos de las NNAJ o si es necesario emitir concepto para cambiarla.

Por otro lado, y en el abordaje de situaciones de bajo riesgo en la incidencia del bienestar del NNAJ se realizan talleres con diferentes temáticas para la sensibilización de los cuidadores de los menores y en algunas ocasiones de usuarios en procesos de Violencia Intrafamiliar (VIF). Esto teniendo en cuenta que “el Taller es un espacio de trabajo que aplica una metodología de capacitación para desarrollar un proceso educativo de formación personal y técnica” (Rivas, 2006) Es decir que se orienta al usuario mediante la sensibilización para la mejora y superación de la situación riesgo.

Otra de las actividades son la realización de folletos informativos de sensibilización que permitan a los usuarios servir como guía en la indagación y mejora de situaciones particulares y causales del PARD tales y como: Pautas de Crianza, inteligencia emocional, autocuidado, prevención de abuso sexual y prevención de accidentes en el hogar. También se realizan algunas actividades de apoyo como lo son los acompañamientos a encuentros Familiares los cuales consiste en estar presente en las reuniones de los menores que se encuentran en medida de hogar sustituto con sus familiares biológicos con la finalidad de establecer la viabilidad de un posible reintegro, es decir que los menores regresen con su familia biológica o en dado caso para la identificación de redes



de apoyo. Tal y como lo menciona ICBF “son escenarios colectivos a través de los cuales se generan interacciones y conversaciones entre las familias”

Finalmente, las Vistas Domiciliarias entendidas desde el Trabajo Social como “una variante de la entrevista, que permite al profesional completar la valoración del caso social utilizando la información en el contexto natural del usuario, o en el lugar de residencia habitual” (Aranaga, 20118, pág. 4). Es así como desde el proceso de práctica se convierte en una técnica permite lograr establecer contacto directo con los usuarios que durante el proceso no se ha logrado establecer comunicación alguna, por ende, se procede el desplazamiento hacia su lugar de residencia para la verificación de socio familiar de los menores en la actualidad.

10. Diagnostico

El presente Diagnóstico y de acuerdo con el análisis inicial se plantea la elaboración de una matriz DOFA para contrastar la realidad del lugar de intervención en este caso la Comisaria Primera de Familia, también la identificación de las fuentes de cambio a raíz de las fortalezas y oportunidades.

Inicialmente se identifica como fortalezas el equipo interdisciplinario que componen a la institución el cuál son profesionales capacitados con años de experiencia en el área de familia y que tienen una un manejo integral de las diferentes situaciones presentadas en la comisaria de familia. Lo cual permite el brindar una atención integral a los usuarios que se acercan solicitando de su



**FORMATO
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



servicio. Otra de las fortalezas de la institución es la organización y la adecuada distribución de funciones dónde se resalta el trabajo en equipo. Esto en relación con que debido a la gran cantidad de casos que llegan a la CDF por su alta cobertura es importante ejecutar diferentes estrategias que permitan dar respuesta a las solicitudes recibidas es allí donde la organización y distribución de funciones juega un papel fundamental.

Otra de las fortalezas es el aprovechamiento eficaz de la distribución del espacio de Trabajo dónde se identifican varios espacios que permiten la atención más óptima posible a los usuarios. En cuanto a las oportunidades identificadas en lugar de intervención se resalta la articulación de la entidad con diferentes universidades y el número de practicantes de las profesiones de Derecho, Trabajo Social y Psicología aproximadamente 12 practicantes que apoyan las diferentes áreas de Trabajo en la CDF en la actualidad.

En cuanto a oportunidades directamente relacionadas con los casos PARD se identifica las familias biológicas interesadas en dar cumplimiento a todo lo ordenado en la apertura del proceso y además de ello muestran disponibilidad con una recepción adecuada a las recomendaciones y orientaciones. Y además de ello los canales de comunicación con diferentes instituciones públicas como: ONG, Clínicas de Salud Mental y centros zonales.

Por otro lado, una de las debilidades más latentes en la CDF es la saturación en casos PARD debido a la alta cobertura zonal establecida por la administración municipal, sin embargo, el personal no es el preciso para la

atención de la alta cantidad de casos recepcionados. En cuanto amenazas se reconocen el riesgo de entornos familiares inadecuados para el restablecimiento de derechos de los menores, por ende, se dificulta el reintegro de muchos de los menores que se encuentran en medida de protección hogar sustituto. Al igual que la no identificación de redes de apoyo primarias que faciliten el proceso de restablecimiento de Derechos y finalmente las afectaciones emocionales que puede contraer la ubicación de un menor en la ubicación de medio hogar sustituto.

11. Enfoque metodológico:

Enmarcado dentro de unas bases teóricas y metodológicas de manera sistémica teniendo como componente metodológico y estratégico el modelo de atención que se desarrolla mediante el Método de administración en casos (MAC), el cual esta guiado por enfoques, niveles de atención propósito y proceso de atención el cual se encuentra organizado (3) hitos y (5) momentos los cuales se implementarán en las modalidades de atención de restablecimiento de derechos y servicio complementario. (ICBF, 2021).

Los enfoques tenidos en cuenta son Enfoque basado en Derechos Humanos (EBDH), Enfoques Diferenciales de Derechos, Enfoque de Gestión Basada en Resultados –(EGBR), Enfoque de Desarrollo de Capacidades y Enfoque ecológico; con los niveles de atención de la siguiente manera: microsistema y macro sistema (mesosistema-exosistema). Todo esto con el propósito del desarrollo integral y fortalecimiento de las familias. (ICBF, 2021).



**FORMATO
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



Lo anterior evidencia que están claramente detalladas tanto las acciones como los instrumentos a utilizar, que se deben seguir para dar cumplimiento al debido proceso, por lo que esta práctica de igual manera debe alinear su quehacer a los procesos descritos.

Así mismo es importante resaltar que la CDF1 no realiza procesos terapéuticos, ni de intervención, lo que presta es atención en crisis, tanto el área de psicología como Trabajo Social, por lo que, cuando se identifican situaciones que deben ser manejadas debe remitirlas a los servicios de salud que se requieran de manera prioritaria, lo que sí se puede hacer es una pequeña intervención que oriente y sensibilice el, o los usuarios.

En ocasiones muy específicas se realizan intervenciones con la temática identificada, lo que se puede lograr es que cuando se realiza el primer seguimiento y mediante el plan de caso se plantean allí lo que se va a tratar en los próximos tres seguimientos a lo sumo, que están en el espacio de poco menos de un año, antes de sugerir el cierre del PARD, en el mejor de los escenarios.

En lo que tiene que ver con la población a la que están dirigidas las atenciones en la CDF1, que como ya se ha mencionado anteriormente son los niños, niñas y adolescentes; de acuerdo con la Ley 1098 de 2006:

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña, las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre los 13 y los 18 años, los cuales son sujetos titulares de derecho.



**FORMATO
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



Durante el periodo del 2022 se abrieron en la CDF1, 743 PARD en los cuales hay NNA de todas las edades, géneros y problemáticas donde están vulnerados o amenazados sus derechos. En lo que va corrido de este año han ingresado a la dependencia de Trabajo Social 47 procesos a los que se le deben hacer seguimientos, de ellos 30 procesos corresponden a niños y niñas, 17 a adolescentes; teniendo en cuenta el género, 31 corresponden a niñas y 16 a niños. Lo que muestra una constante que las más vulneradas y/o amenazadas en sus derechos son las niñas que están en edades entre los 0 y 12 años.

En cuanto a los derechos que resaltan más vulneración o amenaza, son los consagrados en el artículo 18 Derecho a la integridad, se infiere que en un 50% de los casos se dan por presunto abuso sexual, seguido de violencia intrafamiliar y negligencia parental. Luego de los seguimientos adelantados se ha podido identificar:

- Los presuntos abusadores sexuales en un alto porcentaje, si no, en su totalidad son un familiar muy cercano o padrastros.
- Patrones de crianza inadecuadas
- La custodia, el cuidado personal y habitacional no son lo más convenientes para el desarrollo de los menores.



Es por lo anterior que la presente práctica profesional orientara la intervención a dar continuidad a lo establecido por la institución, proponer un plan de temáticas que puedan contribuir a fortalecer las dinámicas familiares,

así como los procesos llevados a cabo por el área de Trabajo Social desde la CDF1, logrando nutrir la base de datos a través de la creación del banco de recursos temáticos y la realización de tres jornadas dirigidas a cada actor que es corresponsable de las acciones que conducen a garantizar el ejercicio de los derechos de los NNA.

Finalmente, los instrumentos y técnicas que se utilizan son la entrevista semiestructurada, la observación no participante, formatos preestablecidos como plan de caso, informe de seguimiento e intervención socio familiar en Pard área de trabajo social. Constancias de no asistencia, citación a audiencias, remisión a servicios especiales, siendo estos los más relevantes.

Tabla 2. Matriz DOFA – Comisaria primera de familia

Debilidades	Fortalezas
<ul style="list-style-type: none"> -Saturación de Casos PARD en la entidad -Dificulta al desarrollo del proceso -Falta de profesionales en el área psicosocial -Dificultad en la recepción de los casos debido a la demora en llegar los documentos en físico a la CDF 	<ul style="list-style-type: none"> -Equipo interdisciplinario muy bien estructurado y capacitado con ardua experiencia -Buena organización y adecuada distribución de funciones -Aprovechamiento eficaz del lugar de Trabajo.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> -La presencia de practicantes de diferentes disciplinas permite agilizar el proceso de atención a los casos PARD. 	<ul style="list-style-type: none"> -Medio familiar inadecuado -Medida de protección hogar sustituto Afectaciones emocionales en los menores más pequeños

	FORMATO “GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”	
---	--	---

<p>-Familia Biológica interesada en dar cumplimiento todo lo establecido en el proceso.</p> <p>-Canales fuertes de comunicación interinstitucionales (ONG’S, clínicas, centros zonales.)</p>	<p>-No encontrar Redes de Apoyo en los NNAJ.</p>
--	--



Fuente: Elaboración propia marzo 2023

11. Plan de mejoramiento

En el presente plan de mejora se estipulan las acciones desarrolladas para optimizar la atención y de acuerdo con lo analizado en el diagnostico por ende se menciona las funciones que se desarrollan desde el área de Trabajo Social y las acciones orientadas a mejorar la atención de los usuarios.

Plan de Mejora

PLAN DE MEJORAMIENTO	
FUNCIONES	PLAN
Seguimientos PARD	<p>Realizar los seguimientos con los menores presentes cuando son casos por Violencia física, psicológica o negligencia. Cuando son por conductas sexualizadas o abuso sexual se realiza el seguimiento en primer momento con el cuidador mientras el menor realiza una actividad diferente. Para los menores de diez años hacia abajo, la actividad es colorear e información personal y la lectura de cuentos, mientras que los menores mayores de 10 años se realizan actividades en relación con proyecto de vida y fortalecimiento familiar. Esto con la finalidad de evitar cualquier situación de re victimización.</p> <p>Creación de base de datos sobre los casos atendidos, las novedades encontradas y las atenciones necesarias a desarrollar futuramente.</p>

	FORMATO “GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”	
---	--	---

<p>Acompañamiento en encuentros familiares</p>	<p>Implementación de actas en cada uno de los encuentros que evidencien el progreso de los menores y su vinculación con el medio familiar biológico. También diseñar actividades que fortalezcan los vínculos entre los menores y su familia biológica.</p> <p>Adecuación del espacio de encuentros familiares con el diseño de placa y la contribución de juguetería.</p>
<p>Actualización Base de Datos</p>	<p>Actualización y maneja manejo de base de datos mediante el uso del Drive con la finalidad de facilitar la consulta sobre los procesos que se desarrollan en la CDF.</p>
<p>Visitas domiciliarias</p>	<p>Realizar visitas domiciliarias a los procesos PARD que no se ha logrado tener contacto inicial desde la apertura del proceso. Esto como una estrategia de seguimiento y además una forma de fomentar la participación de los usuarios en el desarrollo del proceso.</p>

Fuente: Elaboración propia marzo 2023

12. Productos como resultado de los aportes que el practicante haya realizado parcialmente en el mejoramiento de los procesos de acuerdo a la empresa

Seguimientos Pard: Los seguimientos PARD se realizan a los procesos de medio familiar y hogar sustituto, estos se llevan a cabo en instalaciones de la comisaria primera de familia de manera presencial y virtual, estos formatos se anexan al expediente en físico y se suben a la base de datos en el drive, no se anexan los informes debido a que son documentos privados y de total confidencialidad.





**FORMATO
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



Fotografía sacada de base de datos de la comisaria primera de familia

Encuentros familiares : Los encuentros familiares se realizan los días viernes en instalaciones de la comisaria primera de familia , entre los menores ubicados en modalidad hogar sustituto y su familia biológica



Elaboracion propia Marzo 2023 (Se tapa el rostro de los menores y familiares por respeto a su privacidad e integridad)

Porcentaje de implementación de practica



**FORMATO
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



Se espera que durante las prácticas profesionales desarrolladas durante los meses Febrero, marzo, abril, mayo sean atendidos por lo menos 155 casos PARD ya sean de medio familiar u hogar sustituto. Hasta la fecha se han atendido 42 casos PARD, de los cuales 30 son seguimientos a medidas de ubicación familiar, mientras que 12 han sido acciones desarrolladas a la atención y seguimiento de los casos ubicados en medida de hogar sustituto. De la meta establecida se logra identificar que hasta el momento se ha cumplido con el 22% de la misma. En cuanto al acompañamiento de encuentros familiares se han realizado cinco de estos por semana lo que representa el 60% de la meta establecida, esto a raíz de la variabilidad de los reintegros de los menores a su medio familiar.

Finalmente, en gestión documental se han realizado actualizaciones periódicas en la base de datos ya establecida.

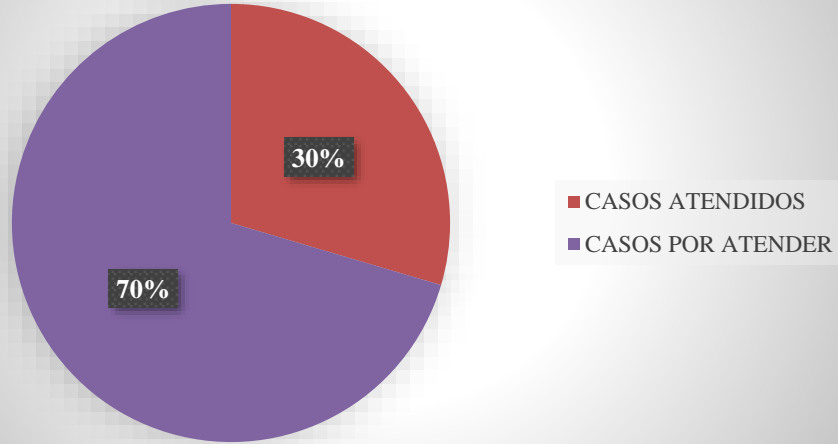
Ilustración 1. Aproximación porcentual de los seguimientos desarrollados por el momento.



**FORMATO
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



PARD





CAPITULO 3

12. Aportes y sugerencias realizadas durante la práctica

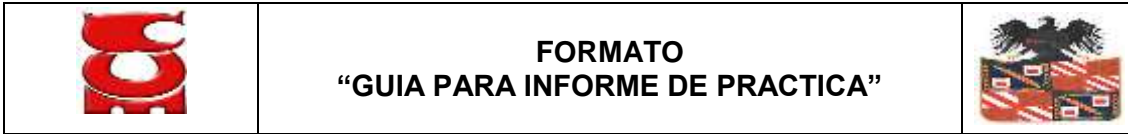
Desde el área de Trabajo Social en la Comisaría se llevan a cabo diferentes acciones en pro de adelantar diligencias de los Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos, dentro de estas acciones; como Trabajadoras Sociales en la práctica profesional, se adentra a realizar a apoyo en los seguimientos por trabajo social en medido familiar y hogar sustituto, acompañamientos en los encuentros familiares, visitas domiciliarias y realización de talleres.

12.1. Aportes:

12.1.1. Seguimientos a medio familiar:

Durante la práctica se realizaron 135 seguimientos a los PARD ubicados en medio familiar, principalmente en un seguimiento con esta medida, se enfatiza en verificar:

- Confirmación de datos generales; sistema de seguridad social e institución educativa, al que se encuentra vinculado el menor.
- Estado individual, familiar y social del menor; cómo se comporta dentro de la casa, tipos de vínculos, rendimiento académico, rutina diaria y uso del tiempo libre.
- Gestiones realizadas por parte del cuidador ante la EPS para las atenciones por psicología (teniendo en cuenta que de forma general en su



mayoría estas atenciones son ordenadas por la defensora del pueblo), dependiendo del motivo de ingreso, activación del código lila.

Como se exponía anteriormente, cuando el motivo de ingreso es por presunto abuso sexual o conductas sexualizadas, se opta por realizar el seguimiento principalmente con el cuidador, y por último hablar de temas generales con el menor, para evitar algún tipo de re victimización.

Antes de la realización del seguimiento, se realiza un plan de caso, el cual tiene se compone de: los datos generales del menor, datos del contacto, motivo de ingreso, evaluación integradora; compuesta por el área individual, familiar y redes. A su vez permite enfatizar las atenciones necesarias y planteamiento de nuevas situaciones, con el fin de direccionar dicho seguimiento y conocer la dinámica de cada uno de los PARD.

12.1.2. Seguimientos a Procesos con ubicación en Hogar Sustituto

Se realizó seguimiento a 135 PARD. La dinámica de estos seguimientos se maneja de forma distinta ya que se procedía a identificar una serie de características de acuerdo al Proceso:

Cuando se encontraban en clínica:

- Principalmente se solicita por medio de correo electrónico a la clínica y a la ONG encargados del Hogar sustituto, la programación de reunión para el estudio de plan de caso, en el cual se indaga acerca de la evolución del menor,



**FORMATO
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



diagnostico por psiquiatría, trabajo social, interés en tener contacto con medio familiar y viabilidad de egreso.

- En segunda instancia se realiza un seguimiento al medio familiar, dentro del cual se indaga acerca de la situación del menor, se explican las diligencias y lo que atribuye un PARD, y por último se evalúa si es viabilidad de reintegro.

- De acuerdo a la articulación y al plan de estudio de caso, se toma la decisión de autorizar o no encuentro con medio familiar, ya que si el menor no lo ha referido y se identifica como factor de riesgo no se procede a autorizar.

Cuando se encuentra en Hogar Sustituto:

- Inicialmente se programa seguimiento con el encargado del Hogar Sustituto y el menor, es decir, madre o padre sustituto, con el fin de indagar acerca de las atenciones realizadas, gestión ante la EPS y evolución del menor, a su vez se indaga sobre el interés de tener contacto con familiar biológica.

- Por otra parte, se realiza un seguimiento al medio familiar, en el cual se identifica la viabilidad de un próximo reintegro o encuentros familiares con el menor.

Dentro de las acciones realizadas en las medidas de Hogar Sustituto, se realizan en pro de un próximo reintegro priorizando el bienestar del menor, por lo tanto, se indaga por familia extensa en caso de no encontrar como garante de derechos a los progenitores.



**FORMATO
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



12.1.3. Acompañamiento a los encuentros familiares

Durante la práctica se realizaron, 30 acompañamientos a encuentros familiares, dentro de los cuales se acompaña a la familia en un espacio durante una hora, en el cual podía compartir alimentos con los menores, se realiza el informe de encuentro familiar y se programa fecha de próximo encuentro, teniendo en cuenta que se realiza cada quince días, exceptuando fechas especiales como cumpleaños.

12.1.4. Taller a procesos a PARD

Se realizaron 2 Talleres dentro de los cuales se manejaron temas como: pautas de crianza, riesgos dentro del hogar, comunicación asertiva. Teniendo en cuenta las características de cada proceso, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la comisaria de familia.

12.1.5. Visitas Domiciliarias

Se realizaron 2 visitas en las cuales se hacía seguimiento para la verificación socio familiar, condiciones socioeconómicas, dinámica familiar.

De acuerdo con la descripción anterior, se tuvo en cuenta que la Comisaria Primera de Familia se encontraba saturada ya que a nivel municipal



**FORMATO
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



es la que tiene más jurisdicción, por lo tanto, tiene a cargo un número significativo de procesos. Desde la práctica profesional se adentró en el apoyo y adelantamiento de diligencias de los PARD con la idea de mitigar la carga administrativa y evacuación de casos.

12.1.6. Producto

Dentro de los aportes y producto realizados y entregados a la comisaria primera de familia, se anexa una carpeta nombrada como banco de recursos, la cual se incorpora en la base de datos de google drive de la comisaria, esta carpeta consta de una serie de talleres y actividades de pautas de crianza, higiene y cuidado personal, comunicación asertiva para desarrollar en los seguimientos de los PARD con las familias de los NNA , ubicados en medio familiar y hogar sustituto que demanden este tipo de talleres.

El objetivo del banco de recursos, es que el personal de la comisaria primera de familia tenga a la mano, una serie de herramientas que faciliten el desarrollo de los seguimientos, ya que este banco de recursos, cuenta también con infografías y talleres didácticos que contribuyen con el fortalecimiento de las dinámicas familiares, las cuales se ven afectadas en el proceso.



FORMATO “GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”



Banco de recursos -Fotografía sacada de base de datos de la comisaria primera de familia

12.2. Sugerencias

Dentro de las sugerencias se especificaría que es un campo de practica en el cual se desarrollan acciones específicas de un profesional de Trabajo Social, por lo tanto, más que una sugerencia a modo de recomendación, seguir brindando confianza, en el acceso a la información teniendo en cuenta que es confidencial, son datos privados, a su vez permite desarrollar la práctica con mayor responsabilidad.



**FORMATO
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



13. Evidencias obtenidas

Encuentros familiares.



Talleres realizados





FORMATO "GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"



Imagen 1 Taller de corresponsabilidad con familias.



Imagen 2 Sensibilización frente a temas educativos y de salud.



Seguimientos casos PARD: No se anexan los informes debido a que son documentos privados y de total confidencialidad.



Imagen 3 seguimientos a Hogar Sustituto

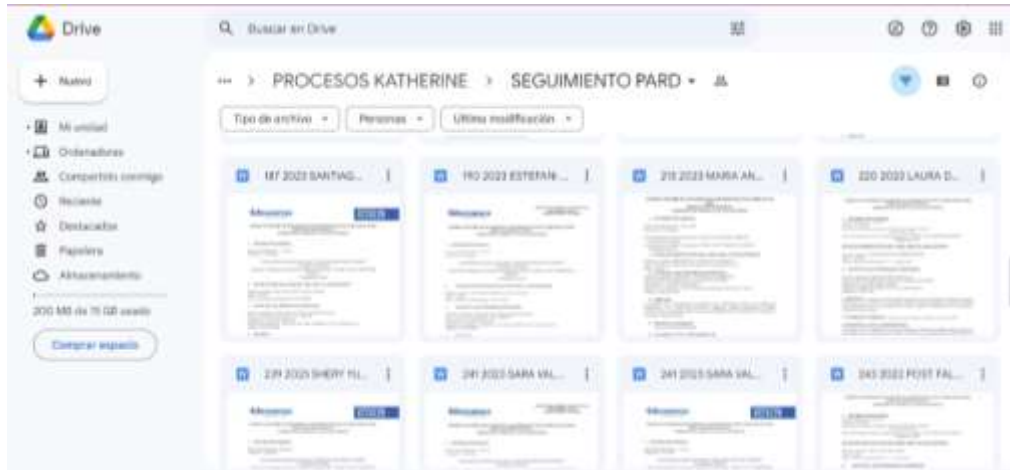


Imagen 4 seguimientos a Medio familiar

14. Normatividad Que Rige Al Escenario De Practica

De acuerdo a la normatividad que rige a una Comisaría de Familia se tiene en cuenta la dinámica judicial que brinda seguimiento a todas las acciones administrativas que llevan a cabo desde allí, dirigiéndose a la garantía de los derechos humanos:

Norma	Contenido
Decreto 2737 de 1989	Por medio del cual son creadas las comisarías de familia, especificando forman parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del respectivo municipio o distrito, tienen funciones y competencias de Autoridad Administrativa con funciones judiciales, de autoridad administrativa de orden policivo y Autoridad Administrativa de Restablecimiento de Derechos, entre otras
Ley <u>294</u> de 1996	La presente Ley tiene por objeto desarrollar el artículo <u>42</u> , inciso 5o., de la Carta Política, mediante un tratamiento integral de las diferentes modalidades de



FORMATO
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”



	violencia en la familia, a efecto de asegurar a ésta su armonía y unidad (ICBF, 1996)
Decreto <u>652</u> de 2001 "Por el cual se reglamenta la Ley 294 de 1996 reformada parcialmente por la Ley 575 de 2000"	Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico o síquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al Comisario de familia del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de éste al Juez Civil Municipal o promiscuo municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrató o agresión o evite que ésta se realice cuando fuere inminente
Ley <u>1257</u> de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley <u>294</u> de 1996 y se dictan otras disposiciones"
Artículo <u>86</u> de la Ley 1098 de 2006	<p>Funciones de un comisario de familia:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia conculcados por situaciones de violencia intrafamiliar.2. Atender y orientar a los niños, las niñas y los adolescentes y demás miembros del grupo familiar en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos.3. Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y de protección necesarias en casos de delitos contra los niños, las niñas y los adolescentes.4. Recibir denuncias y tomar las medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar5. Definir provisionalmente sobre la custodia y cuidado personal, la cuota de alimentos y la reglamentación de visitas, la suspensión de la vida en común de los cónyuges o compañeros permanentes y fijar las cauciones de comportamiento conyugal, en las situaciones de violencia intrafamiliar.6. Practicar rescates para conjurar las situaciones de peligro en que pueda encontrarse un





FORMATO
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”



	<p>niño, niña o adolescente, cuando la urgencia del caso lo demande.</p> <p>7. Desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.</p> <p>8. Adoptar las medidas de restablecimiento de derechos en los casos de maltrato infantil y denunciar el delito.</p> <p>9. Aplicar las medidas policivas que correspondan en casos de conflictos familiares, conforme a las atribuciones que les confieran los Concejos Municipales</p>
Numeral 9 del artículo <u>86</u> , en concordancia con los arts. <u>106</u> y <u>190</u> de la Ley 1098 de 2006	Como autoridad Administrativa de orden policivo ejercen la vigilancia, protección, promoción, control y sanción en relación con las normas protectoras de la familia, la niñez, la mujer, la juventud y la tercera edad.
Decreto <u>1069</u> de 2015.	Se enfatiza en que una comisaría debe procurar y promover la realización y el restablecimiento de los derechos reconocidos en los tratados internacionales, en la Constitución Política, en el Código de la Infancia y la Adolescencia,
Ley <u>1098</u> de 2006	Determinó que las Comisarías de Familia son entidades distritales, municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y que tienen como objetivo prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia transgredidos por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley.

Fuente: (GOV.CO, 2015)

De acuerdo a la normatividad que brinda vigilancia y guía las funciones de una comisaria de familia, se identifica como foco la garantía de los derechos de todos los miembros de la familia que sufran cualquier tipo de violencia,

	FORMATO “GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”	
---	--	---

enfocando que en esta institución se atiende situaciones de todos los tipos de violencia existentes.

Contando con la descripción de la normatividad que rige este escenario de práctica, se adentra a lo profesional del Trabajo Social, teniendo en cuenta el Código de ética profesional del acuerdo 024 del 21 de agosto 2019, identificando los principios que se arraigan al profesionalismo en una CDF, teniendo en cuenta que es una institución administrativa que se rige por la garantía de los derechos:

Principio	Definición
Justicia	Es dar a cada uno lo que le corresponde, sin discriminación y reconociendo la diversidad étnica y cultural. Así, los trabajadores sociales están llamados a asumir el compromiso de promover la justicia social para los sujetos, en particular, y para la sociedad, en general.
Dignidad.	Se refiere al valor inherente y único que merece todo ser humano. Corresponde a los trabajadores sociales el respeto de este principio en las relaciones con los sujetos.
Libertad.	La autodeterminación de las personas en la toma de decisiones y acciones, sin que sus actos afecten los derechos de otras. Los trabajadores sociales deben desplegar acciones para promover la participación con el fin de evitar o superar condiciones de sometimiento y dominación; como también ayudar a desarrollar la capacidad de tomar decisiones propias, en términos de empoderamiento y pleno desarrollo de sus potencialidades. De igual forma, la libertad se refiere a la autonomía de los trabajadores sociales en su ejercicio profesional.
Igualdad.	Hace referencia a los mismos derechos y oportunidades para todas las personas, sin discriminación por razones de sexo, raza, origen, lengua, religión, opinión pública o filosófica. Por tanto, los trabajadores sociales orientarán su intervención hacia el acceso y goce efectivo de derechos y la reducción de desigualdades, buscando



**FORMATO
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



	garantizar la supresión de todas las formas sociales, económicas, culturales y políticas de exclusión e inequidad.
Respeto	Consideración debida a los otros por su condición de seres humanos. En el ejercicio profesional los trabajadores sociales deben actuar reconociendo los derechos de los sujetos, sus opiniones, las diferencias culturales y las diversas miradas de la realidad social.
Solidaridad	Entendida como la intervención en acciones vinculadas a una causa. Se expresa en la voluntad y la capacidad profesional de los trabajadores sociales en direccionar procesos y movilizar recursos con el propósito de atender situaciones de vulnerabilidad de la población y sus demandas sociales, y con miras a lograr cambios o transformaciones para el logro de bienestar, equidad y calidad de vida.
Confidencialidad	Otorgar a la información obtenida el carácter de secreto profesional, respetando la privacidad de los sujetos.

Fuente: (Codigo de Etica de lo Trabajadores Sociales en Colombia, 2019)

De acuerdo a los principios del código de ética profesional de trabajo social, en un campo de practica como la comisaria de familia, se encuentran inmersos todos a la vez, indicando profesionalismo y vocación. En estos espacios, se ahonda en la objetividad dejando de lado prejuicios personales, ya que se entra a ser garante de derechos.

Dentro de estos principios, es importante mencionar que, como profesionales, se deben dejar de lado las percepciones y basar el juicio de verdad sobre lo existente mas no en lo que se cree teniendo en cuenta que en una comisaria se manejan procesos de violencia, los cuales cuentan con unas partes, por lo tanto, no se debe tomar partido por ninguna de las dos, actuamos como entes neutrales en pro de la garantía de derechos.



**FORMATO
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



15. Plan de mejoramiento

De acuerdo con lo anterior, se evidencia algunas estrategias que pueden seguirse desarrollando a propósito del plan de mejora.

Tabla.4 Plan de Mejora

Funciones	Plan
Seguimientos casos PARD	<p>En los PARD con medida de protección en hogar sustituto desarrollar una articulación con la ONG en el sentido de no generar un cambio repentino de unidad, para no inferir en la adaptación del menor.</p> <p>Contar con una base de datos, priorizando la actualización continua de la misma.</p> <p>En caso de que la persona a cargo del menor manifieste que no le es posible asistir al seguimiento de forma presencial se opta por hacer uso de las TICS, reunión vía Google meet y/o video llamada por WhatsApp.</p> <p>Procurar que en cada informe de seguimiento se estipulen las atenciones necesarias, dado que se intervenía con temas de acuerdo al proceso, por ejemplo; inteligencia emocional, pautas de crianza, autoconocimiento, etc. Dinámicas familiares que permitían identificar la funcionalidad dentro del hogar.</p>
Acompañamiento Encuentros Familiares	<p>Durante los encuentros familiares priorizar la estabilidad emocional del menor, con el fin dicha diligencia no se vuelva un factor de riesgo, sino cumpla su objetivo de forma positiva, ya que en ocasiones se identifica que no tenía un resultado positivo en el menor sino de forma opuesta.</p> <p>Siempre exponer a los familiares, la intencionalidad del encuentro con el fin de perder el objetivo del mismo.</p>

Actualización Base de Datos

Vigilar la actualización de la base de datos, teniendo en cuenta el ingreso de diferentes usuarios que cuentan con el permiso de editar, por lo tanto, se prioriza; que al momento de dar avoca de conocimiento por parte de la CDF, se tomen los datos generales de dicho proceso con la intención de hacer más asequible la información al momento de la programación de seguimientos.

Visitas domiciliarias

Durante las visitas domiciliarias, manejar de forma estructurada la intervención, teniendo en cuenta el tiempo, y priorizar la importancia de la información y lo que aporta al proceso, moderando de alguna forma la respectiva diligencia

Fuente: Elaboración propia mayo 2023

14. Evidencia de la Ejecución Total de la Práctica

De acuerdo a las metas inicialmente establecidas se comparan las realizadas con las planeadas teniendo en cuenta el porcentaje de seguimientos a PARD, acompañamientos a encuentros familiares y visitas domiciliarias.

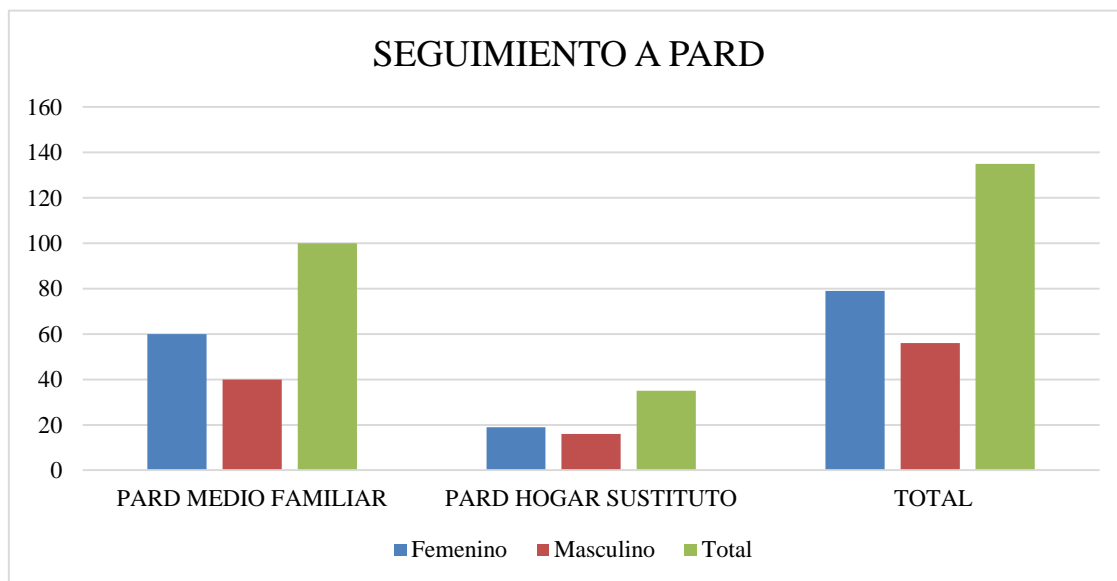


Tabla 5. Número de seguimientos a PARD.



De acuerdo a la tabla 5, se logra inferir que en la Comisaria Primera de Familia hay mayor número de Procesos Administrativos de establecimiento de Derechos a favor de niñas y adolescentes que niños, a su vez que hay mayor cantidad de población de NNA ubicados en medio familiar, concluyendo que se opta por brindar la garantía del derecho de tener familia y no ser separado de esta, con las respectivas verificaciones realizadas.

Una evidencia clara de la ejecución de la práctica, se identifica con el número de seguimientos por Trabajo Social a los PARD realizados, y el número que se panificó en el momento inicial, como se puede observar en la tabla 6:

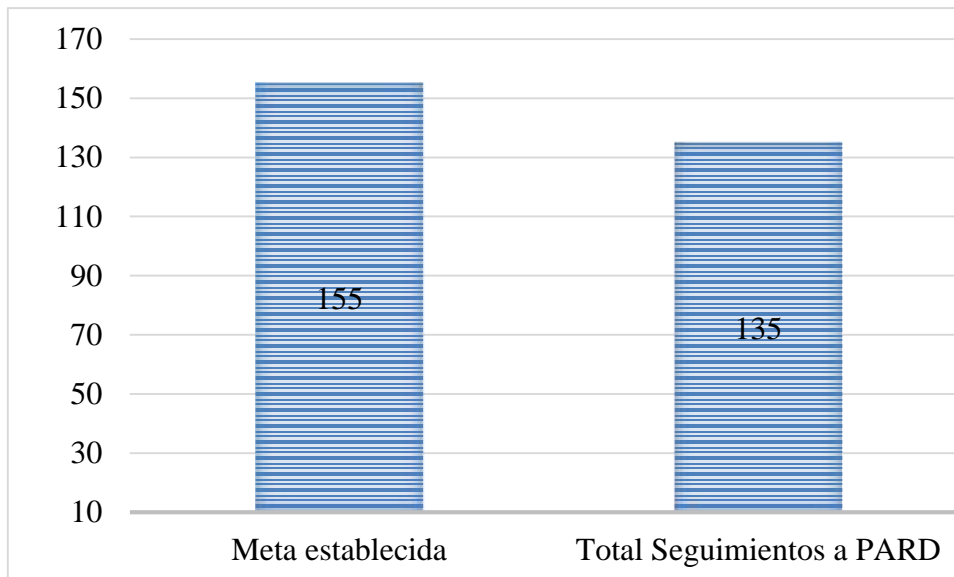


Tabla 6. Porcentaje meta

Se permite visualizar un 87% de cumplimiento de los seguimientos por Trabajo social, visualizando una totalidad de 135 seguimientos, sobre 155 planificados inicialmente. Respondiendo al porcentaje faltante, se explica con dos determinantes no permitían la realización del seguimiento: datos erróneos en el



**FORMATO
“GUIA PARA INFORME DE PRACTICA”**



expediente y poca disponibilidad de tiempo por parte del cuidador o persona cargo del menor.

De acuerdo a la meta establecida de realizar 4 visitas domiciliarias, se determina que la dinámica de la realización de las visitas varia, de acuerdo a disponibilidad de vehículo ya que a la comisaria primera le es asignado únicamente los días miércoles, por ende, se realizaron 2 visitas domiciliarias un 50% de la meta establecida.

Desde el acompañamiento a los encuentros familiares se realizaron 40 acompañamientos de los 50 proyectados inicialmente, de acuerdo a que estos encuentros se llevan a cabo en cada PARD cada quince días, es decir, después de autorizado el contacto con medio familiar, estos se inician a realizar cada quince días. Con un cumplimiento del 80% de la meta alcanzada.



**FORMATO
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**



16. Certificado de la Practica



SECRETARIA DE GOBIERNO Y
POSTCONFLICTO
DIRECCIÓN DE JUSTICIA
COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA

DIANA YULIET MARTINEZ RAMOS, MP 151124005-I. Trabajadora Social de la Comisaría Primera de Familia y en calidad de tutora.

CERTIFICO QUE

KATHERINE SANCHEZ CASTRO, identificada con C.C. N° 101.011.6111 de Villavicencio Meta, en calidad de practicante profesional de Trabajo Social de la Corporación Universitaria del Meta "UNIMETA", adelanto las prácticas profesionales en la comisaría Primera de Familia en el área de Trabajo Social, con un total de 620 horas de práctica, llevando a cabo las siguientes funciones, en los procesos administrativos de restablecimiento de derechos:

- Seguimientos sociofamiliares con los respectivos informes.
- Acompañamiento encuentros familiares
- Gestión documental
- Alimentación del banco de recurso y actualización del sistema.
- Capacitaciones socio-pedagógicas
- Diseño y planeación de temáticas pertinentes a las necesidades identificadas

KATHERINE SANCHEZ CASTRO, se destacó por se destacó por su compromiso, responsabilidad, trabajo en equipo, puntualidad e iniciativa.

En constancia se firma el día 15 de mayo de 2023.

Cordialmente:


DIANA YULIET MARTINEZ RAMOS
Trabajadora Social Comisaría Primera de Familia
MP 151124005-I



CONCLUSIONES

- La labor de un profesional de trabajo social en una comisaria de familia se dirige a la garantía de los derechos que debe brindar la familia como institución social, abarcando a; NNA, adultos mayores, mujeres y hombres que sufren violencia dentro del mismo entorno.
- Desde la disciplina de trabajo social, se tiene en cuenta que en una comisaria de familia se encuentran presentes los diferentes métodos; caso e individuo, grupo, familia y comunidad, interiorizando en los tres primeros, pero a su vez permitiendo brindar un análisis a nivel comunitario de la dinámica de los casos aperturados en una CDF.
- El escenario de práctica como lo es en este caso una comisaría de familia permite el pleno desarrollo del rol del profesional de trabajo social, resaltando la amplia importancia de la vocación, ya que y compromiso con sus principios y valores profesionales de acuerdo con el código de ética.
- Se evidencia un porcentaje significativo de motivos de ingreso por presunto abuso sexual, lo cual permite socavar la realidad contextual que están viviendo los NNA en el municipio. A su vez los presuntos agresores en su mayoría y podría decirse que en un 90%, hacen parte del medio familiar.



**FORMATO
"GUÍA PARA INFORME DE PRACTICA"**



REFERENCIAS

- Aranaga, M. (20118). Técnicas de Intervención en Trabajo Social . *Open course ware*, 31.
- Briceño, Z. M. (s.f.). *Violencia contra las mujeres en el Meta*. Obtenido de https://intranet.meta.gov.co/secciones_archivos/1118-15730.pdf
- Codigo de Etica de lo Trabajadores Sociales en Colombia*. (2019). Obtenido de <https://www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/wp-content/uploads/2019/10/Codigo-de-Etica-2019.pdf>
- Comisaría Primera de Familia . (12 de Septiembre de 2022). Base de Datos casos PARD. Villavicencio .
- Comisaría Primera de Familia. (12 de Septiembre de 2023). Base de Datos casos PARD. Villavicencio.
- Gamboa, P., & Chavez, K. (17 de noviembre de 2022). Plan de Mejora 2.
- GOV.CO. (2015). *Sector Justicia y del Derecho*. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=74174>
- Gustavo Adolfo Mendoza. (2020). *StuDocu*. Obtenido de StuDocu: <https://www.studocu.com/co/document/universidad-catolica-luis-amigo/penal-especial/resena-historica-sssada/14663317>
- ICBF. (1996). Obtenido de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0294_1996.htm
- ICBF. (1 de Junio de 2018). *ICBF*. Obtenido de ICBF: https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/concepto_icbf_0000035_2018.htm
- ICBF. (2021). *Guia tecnica implementacion del modelo RD*.
- ICBF. (2021). *Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*. Obtenido de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: <https://www.icbf.gov.co/programas-y-estrategias/proteccion/programas-especializados-y-otras-estrategias/violencias>
- Medicina Legal y Ciencias Forenses. (Enero de 2020). *Instituto Nacional de Medicina Legal y Clencias Forenses*. Obtenido de <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/494197/Boletin+enero.pdf/7498aebf-058a-0b33-f072-95e2a5b12c4b>
- Rivas, F. C. (2006). Un modelo de prácticas para el Trabajo Social en el contexto del Espacio. *Dianelt*, 24.



**FORMATO
"GUIA PARA INFORME DE PRACTICA"**

